

ANUNCIOS AL PROFESORADO SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

Estimados Profesores:

Con arreglo a lo establecido en los *Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19*, aprobados por el Consejo de Gobierno el pasado día 22 de abril, así como en el *Procedimiento para el flujo de documentación a las Comisiones de Seguimiento de los Planes de Estudio/Juntas de Centro de cada centro*, del pasado día 30 de abril, el término del plazo para la formalización de las adendas por el profesorado expiró el pasado día 4 de mayo y el del plazo para la validación de las adendas por los Consejos de Departamento o en su caso por sus comisiones permanentes el pasado día 11 de mayo. En ninguno de dichos documentos resultó fijado plazo alguno para el ejercicio de las funciones subsiguientes de las Comisiones de Seguimiento de los Centros.

Terminado el trabajo requerido por el ejercicio de las funciones asignadas a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios de esta Facultad de Derecho, que me corresponde presidir, el pasado jueves, día 14 de mayo, se remitieron al Vicerrectorado de Ordenación Académica todas las adendas a los proyectos docentes, tanto las formalizadas por el profesorado y validadas por los Departamentos hasta el lunes 11 de mayo y valoradas por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios como las formalizadas por los coordinadores de las asignaturas Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Máster y Prácticas Externas y validadas por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Cúmpleme comunicarles también que el pasado viernes, día 15 de mayo, todas las referidas adendas, agrupadas en veintitrés archivos PDF (23), quedaron publicadas a primera hora de la mañana en la página web de la Facultad:

<https://derecho.us.es/noticias/adendas-programas-y-proyectos-docentes-covid-19>

Aprovecho estas comunicaciones para recordar a ustedes que en las actuales circunstancias excepcionales el Decanato carece de la facultad de autorizar la utilización de las dependencias del Centro para la realización de pruebas de evaluación de las titulaciones oficiales impartidas en esta Facultad de Derecho y que no lo ha hecho en caso alguno. En consecuencia, como es obvio, los Profesores deben abstenerse de convocar exámenes de celebración presencial, pues se desconoce aún la fecha en que podrían realizarse. Al día de la fecha, además, la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios, delegada por la Junta de Centro, carece de la facultad de formalizar una propuesta de reprogramación de las actividades de evaluación que hayan de celebrarse presencialmente, así como para la confirmación del calendario vigente a tales efectos, sin perjuicio de que pueda elevarse tal propuesta según los cauces establecidos cuando corresponda.

Obviamente, para las pruebas de evaluación con carácter de exámenes oficiales que vayan a celebrarse de manera no presencial sigue rigiendo el calendario de exámenes aprobado por la Junta de Centro para el presente curso académico.

Atentamente,

Pablo Luis Núñez Lozano
Vicedecano de Ordenación Académica
Presidente de la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios
Facultad de Derecho
Universidad de Sevilla